

12/08/2014

## **Dictan condena por homicidio con ensañamiento ocurrido en Ancud**

Como autores de homicidio con la circunstancia agravante de ensañamiento fueron condenados hoy los dos autores de la muerte del joven Brayan Alarcón Raimilla, ocurrido en abril de 2013 en la ciudad de Ancud. El Fiscal Jorge Raddatz, quien estuvo a cargo de la investigación y llevó este caso a juicio oral, señaló que “son pocos los casos en que el tribunal califica un homicidio. En este caso dio mérito a todas las probanzas que dio la Fiscalía”



Raddatz señaló que “la Fiscalía está satisfecha con la labor realizada”, ya que “se trató de un caso de larga investigación. Se acreditó lo que la Fiscalía pretendía”, explicando que junto al Fiscal Jefe de Castro, Enrique Canales Briones, quien también participó en el juicio oral, se probó a través de la prueba pericial presentada que “a este joven antes de morir, en forma inhumana y deliberada se le aumentó el dolor. No era necesario causarle las lesiones que tenía para que efectivamente muriera. Esto fue acreditado por el Tribunal Oral y dio lugar a lo solicitado por la Fiscalía en cuanto a calificar este homicidio por ensañamiento”.

El Tribunal Oral en lo Penal de Castro dio por acreditado que en la madrugada del 13 de Abril de 2013, en un sitio eriazo de calle Caicumeo de la ciudad de Ancud, los acusados Jesús Adrián Pérez Vera, Sebastián Jesús Terucán Hernández y Juan Antonio Soto Soto, en conocimiento y aprovechándose del manifiesto estado de ebriedad de la víctima, lo agredieron con golpes de pies, puños y elementos contundentes hasta derribarlo. Según la acusación fiscal “una vez que la víctima estuvo en el suelo y para añadir ignominia a los efectos letales de sus acciones, lo desnudaron y siguieron golpeando en la cabeza con pies, puños y elementos contundentes y luego, con el fin de aumentar deliberada e inhumanamente su dolor, le infligieron múltiples golpes”. El informe de autopsia presentado durante el juicio oral da cuenta de una fractura de cráneo que le causó la muerte y de múltiples heridas y lesiones, muchas de ellas causadas con la hebilla de un cinturón.

Luego de la audiencia el Fiscal Raddatz explicó que “la Fiscalía solicitó una mayor penalidad atendida la extensión del mal causado y esperamos que eso se acoja en la próxima lectura de sentencia”, la cual se realizará este domingo 17 de Agosto, a las 18.00 horas, en el Tribunal Oral en lo Penal de Castro.